

BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Alberto Redondo Guerra

En La Cistérniga, el día once de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

CONCEJALES/AS

D^a Milagros Sastre Santos
D. Óscar Muñoz Armesto
D. César de la Cal de la Cal
D. Luis Ignacio Prieto Legido
D. Luis María González Valencia
D^a Myriam Vaquero Puertas
D^a. Patricia González Encinar
D. Segundo Álvarez Sanz
D^a Kenia Nicolás Ojero
D. Marcos Díez Peñas
D. Juan Carlos Cabo García
D^a Noemí Hernández Hidalgo

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Alberto Redondo Guerra, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a M^a Soraya Hernández Aguado.

A las diecinueve horas el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

Antes de comenzar el Pleno, la Sra. Secretaria interviene para señalar que las votaciones, como son individuales, se realizarán levantando la mano cada concejal, en lugar de que lo manifieste el portavoz del grupo político.

A continuación, por el Sr. Alcalde y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 26 de octubre de 2023:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
52	C.V.C.	Colombiana	04/11/2023	39	Madrid
53	T.B.A.T.	Peruana	27/11/2023	25	Madrid
54	L.T.C.	Española	27/11/2023	37	Madrid
55	F.M.	Marroquí	29/11/2023	34	Valencia
56	M.E.R.R.	Española	01/12/2023	80	La Coruña

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta del sesión anterior número 8, de fecha 5 de diciembre de 2023.



No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 8 de fecha 5 de diciembre de 2023.-.....

II.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES PARA EL BIENIO 2024/2025.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Programa de Inversiones municipales para el bienio 2024/2025.

Vista la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid para la creación de un Programa de Inversiones y la formación del Plan Bienal de Cooperación 2024-2025, así como para la creación de un Plan Anual de Subvenciones a los Ayuntamientos para Gasto Corriente 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, nº 229, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con ocho votos a favor, cinco por parte de los concejales del PP, dos por parte de los concejales de VOX, y otro por parte de la concejala de CCD, y cinco abstenciones, tres de los concejales del PSOE y dos de los concejales de IU, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR el Programa de Inversiones Municipales para el Bienio 2024-2025 con las siguientes obras:

ORDEN DE PRIORIDAD	TIPOLOGÍA DE OBRAS O SERVICIO	IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	Plan Bienal 2024-2025
1	Urbanización de calles y plazas públicas	210.000,00 €
2	Reparación edificio Casa de Cultura	92.962,00 €
3	Parques públicos	250.000,00 €
4	Actuaciones para dotar de sistemas de seguridad	100.000,00 €
5	Reparación edificio polideportivo	100.000,00 €
	TOTALES	752.962,00 €

SEGUNDO.- SOLICITAR una subvención para gasto corriente durante el año 2024, por importe de ciento noventa y siete mil seiscientos seis euros (197.606,00 €).

TERCERO.- COMPROMETERSE a incluir en el presupuesto correspondiente, la financiación para atender las obras solicitadas.

CUARTO.- REMITIR a la Excma. Diputación Provincial el presente acuerdo.



QUINTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR 10 DEL SUD DEL P.G.O.U. DE LA CISTÉRNIGA.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1 del Plan Parcial Sector 10 del SUD del P.O.U. de La Cistérniga.

Visto que, se presentó con fecha 21 de marzo de 2022 por D. Carlos Cienfuegos Hevia en representación de la junta de compensación, conforme a escrito de representación que obra en el expediente, documento técnico de avance de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 10 del PGOU de La Cistérniga redactado por los arquitectos D. Carlos Cienfuegos Hevia y D. José Manuel Martínez Martín.

Se publica en el BOCyL nº 171 de 5 de septiembre de 2022 la ORDEN MAV 1999/2022 de 24 de agosto de 2022 por la que se resolvió la Evaluación Estratégica Ambiental Simplificada donde exponía como conclusión:

Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de evaluación ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual del plan parcial del sector 10 del Plan General de Ordenación Urbana de La Cistérniga (Valladolid) determinando que, siempre que se tengan en cuenta los informes de la Confederación Hidrográfica del Duero y de la Agencia de Protección civil y Emergencias, no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de evaluación ambiental.

Consta en expediente que conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sometió, previamente a su tramitación, a **consulta pública durante un plazo de 20 días**, desde el 21 de febrero al 21 de marzo de 2022 en la web municipal www.lacisterniga.es y en la sede electrónica cuyo enlace es <https://cisterniga.sedelectronica.es/>, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. sin que se hubiesen presentado escritos ni observaciones al respecto, conforme al certificado de exposición pública que obra en el expediente.

Por acuerdo de La Junta De Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 1 del Plan Parcial del Sector 10, que fue notificado al presidente de la junta de compensación como representante de la misma. Con la citada notificación, se anexó una serie de prescripciones para que lo tuvieran en cuenta en la documentación para aprobación definitiva

Se ha sometido el expediente **2487/2021**, a exposición pública por plazo de dos meses, habiéndose publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de fecha 31 de enero de 2023, y en el diario «El Norte de Castilla», de fecha 17 de enero



de 2023, así como en el tablón de anuncios, en la página Web y la Sede Electrónica de este Ayuntamiento. Concluido el plazo de exposición pública no se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento ninguna alegación al expediente como así obra en el certificado expedido por la secretaria municipal con fecha 5 de abril de 2023 y que obra en el expediente de su razón.

Que, además la documentación correspondiente a la modificación puntual número 1 del Plan Parcial del Sector Nº 10 del SUD del PGOU, ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Cistérniga de fecha 11 de enero al 11 febrero de 2023 conforme se recoge en los certificados obrante en el expediente. También, esta documentación ha estado expuesta en la página Web del Ayuntamiento de La Cistérniga durante el plazo señalado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LUCyL y el art. 153 del RUCyL, se solicitaron informes previos al Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Patrimonio Cultural, Excm. Diputación Provincial de Valladolid, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, Subdelegación del Gobierno de Valladolid. Los informes solicitados han sido emitidos en plazo por todos los Organismos o Administraciones Públicas.

Todos son favorables con alguna consideración que fue requerida y subsanada en el documento que se somete a aprobación definitiva, como se justifica en los informes municipales.

Hacer una consideración respecto del informe de la CHD que, con carácter favorable, recoge siguientes condicionantes:

“En estos momentos se tiene constancia de que las obras de conexión con la EDAR de Valladolid, se encuentran en su última fase, por lo tanto, el problema de los vertidos de la localidad de la Cistérniga estará solucionado en breve.

En consecuencia, se advierte que no debería llevarse a cabo ningún nuevo desarrollo urbanístico mientras no se hayan finalizado las obras de conexión con la depuradora de la ciudad de Valladolid”.

A este respecto, puesto que, como se ha expresado en los antecedentes, la obra se encuentra realizada pendiente únicamente de la recepción de la misma por los ayuntamiento implicados se justifica que el desarrollo propiamente dicho empezaría con la ejecución de la urbanización entendiendo este el hito en el que la conexión del municipio de La Cistérniga con la EDAR de Valladolid tiene que estar plenamente operativa, por lo que se **pone como condición en la aprobación definitiva que no se aprobara el proyecto de urbanización sin que este la conexión a la EDAR de Valladolid, lo contrario seria ir en contra del informe de la confederación hidrográfica del Duero que es preceptivo y vinculante.**

Tras diferentes requerimientos, se presenta nuevo documento con fecha 16 de octubre de 2023, MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 10 DE SUELO URBANIZABLE DEL PGOU de La Cistérniga redactado por los arquitectos D. Carlos Cienfuegos Hevia y D. José Manuel Martínez Martín que contiene los siguientes documentos y que recogen todos los cambios y



requerimientos de los informes técnicos y sectoriales obrantes presentando un informe comprensivo de todos los aspectos corregidos del documento anterior.

Estos cambios necesarios que se han realizado para dar cumplimiento a los requerimientos de los informes técnicos emitidos y los distintos informes sectoriales **no suponen un cambio sustancial de lo aprobado inicialmente**, como así se desprende tanto del examen de los mismos como de lo informado por el arquitecto municipal.

Los **documentos integrantes** del documento que se va a someter a aprobación definitiva son los siguientes:

Documento 1: pp_aclaracion memoria_ad2_11w21.pdf

Documento 2: pp_ap def2_proyecto_11w21.pdf

Este documento 2, a su vez contiene:

1. DI-MI MEMORIA INFORMATIVA
2. DN-MV MEMORIA VINCULANTE
3. DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA
4. DN-EE ESTUDIO ECONÓMICO
5. DI-PI PLANOS DE INFORMACIÓN
6. DI-PO PLANOS DE ORDENACIÓN
7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:
 - a. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
 - b. ORDEN MAV/1099/2022, de 24 de agosto, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la modificación puntual del plan parcial del sector 10 del Plan General de Ordenación Urbana de La Cistérniga (Valladolid).
 - c. ESTUDIO DE EVALUACIÓN ACÚSTICA
 - d. INFORME ARQUEOLÓGICO

Constan en el expediente los informes técnico y jurídico favorables a la aprobación definitiva con una serie de consideraciones a incluir que no condicionan su aprobación ni eficacia, pero a tener en cuenta para la redacción y tramitación de futuros proyectos de actuación y urbanización que se incorporaran como anexo al acuerdo que se tome, salvo lo referido a la conexión a la EDAR de Valladolid que sí condiciona la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 01 del PLAN PARCIAL DEL SECTOR 10 DEL SUD DEL PGOU DE LA CISTERNIGA, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 10, registrado el 16 de octubre de 2023, redactado por los arquitectos, D. Carlos Cienfuegos Hevia y D. José Manuel Martínez Martín firmado con fecha 16 de octubre de 2023.

Como se ha manifestado en la parte dispositiva la obra de infraestructura de la conexión a la depuradora de Valladolid se encuentra realizada, pendiente únicamente de



la recepci3n de la misma por los ayuntamientos implicados, justificándose respecto del informe emitido por la CHD, que el desarrollo propiamente dicho empezaría con la ejecuci3n de la urbanizaci3n entendiendo este el hito en el que la conexi3n del municipio de la Cistèrniga con la EDAR de Valladolid tiene que estar plenamente operativa, por lo que **SE ADVIERTE que no se aprobara el proyecto de urbanizaci3n sin la conexi3n a la EDAR de Valladolid, lo contrario seria ir en contra del informe de la confederaci3n hidrográfrica del Duero que es preceptivo y vinculante.**

CONSIDERACIONES a tener en cuenta por los propietarios y urbanizadores para la tramitaci3n y redacci3n de los proyectos de actuaci3n y de urbanizaci3n para que conste en el presente acuerdo a todos los efectos:

- **Respecto a la urbanizaci3n**

Se presentará las determinaciones de Urbanizaci3n teniendo en cuenta que estas cumplirán en todo caso con la Normativa de aplicaci3n, prescripciones de las compańas suministradoras y las condiciones y prescripciones del Ayuntamiento de La Cistèrniga.

El deber de urbanizar se extiende a las obras exteriores al Sector necesarias para garantizar la adecuada conexi3n de este con la red viaria y las infraestructuras existentes, en especial Camino Alto de Laguna hasta su encuentro con la Calle laguna, Calle Lavaderos, Luis Cernuda, etc.

Será de aplicaci3n la orden TMA/851/2021 de 23 de julio por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminaci3n para el acceso y utilizaci3n de los espacios públcos urbanizados.

- **Respecto al abastecimiento**

Con respecto al abastecimiento del sector, ningú informe sectorial establece ninguna condici3n respecto a la dotaci3n, no obstante, se advierte que se tendrá en cuenta que el suministro de agua al Municipio de La Cistèrniga se realiza a través del Ayuntamiento de Valladolid y teniendo en cuenta que el desarrollo del sector 10 y el sector 13 están en tramitaci3n a la vez, se advierte del informe del Ayuntamiento de Valladolid respecto al sector 13, valido para el desarrollo del sector 10

“Las demandas de agua superiores a las dotaciones realizadas en el cuadro anterior deberán ser atendidas por los respectivos Ayuntamientos con cargo a los desarrollos urbanísticos que vayan a recoger los crecimientos demográficos adicionales, bien con nuevas infraestructuras o mediante nuevos acuerdos con el Ayuntamiento de Valladolid.”

Las demandas de agua superiores a los acuerdos deberían estudiarse para comprobar si es necesario una nueva infraestructura, depósito de agua o en su caso nuevos acuerdos siendo suficiente los depósitos actuales para la demanda del sector 10 y 13, lo que se tendrá en cuenta en la elaboraci3n del Proyecto de Urbanizaci3n del sector 10.

- **Con respecto a las fases.**



Con respecto al plan de etapas, se reconsiderará en el proyecto de Urbanización, teniendo en cuenta que no es posible dejar calles sin posibilidad de circulación. Se considerarán en el proyecto de urbanización en coherencia con la movilidad del sector, de forma que la simultaneidad de las edificaciones y urbanización sean coherentes, y que su desarrollo no conlleve el colapso de la movilidad interna del sector. Se tendrá que solucionar los viales que hasta que se desarrolle las fases colindantes se encuentren en fondos de saco para resolver la movilidad completa del sector.

Por todo ello se deberán revisar las fases de la urbanización de forma más concreta y adecuada en el desarrollo del Proyecto de urbanización.

• **Proyecto de Actuación:** Se deberá garantizar mediante Convenio Urbanístico o compromisos expresos al menos:

- La conservación y mantenimiento de la urbanización, así como las condiciones técnicas para su ejecución, siempre bajo las Normativas de aplicación, las prescripciones de las compañías suministradoras y el Ayuntamiento de La Cistèrniga.
- Avales de la garantía de la urbanización
- La ejecución completa de las infraestructuras de las conexiones a lo largo del Sector 10 y la adecuación del espacio como conexión externa del sector con la trama urbana existente, en especial Camino Alto de Laguna hasta su encuentro con las calles Laguna y Luis Cernuda etc.

-----**SEGUNDO.-PUBLICAR** el presente acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual número 1 del Plan Parcial del Sector 10 del PGOU, en **el Boletín Oficial de Castilla y León** incluyendo todos los datos mínimos exigidos, así como la memoria vinculante y normativa entendiendo como tal exclusivamente las ordenanzas y demás documentos escritos de carácter normativo, una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado y la documentación que deba ser puesta a disposición del público y ello conforme a la legislación ambiental. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 175 del RUCyL.

-----Asimismo, se publicará en la página **web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica** del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 RUCyL y la normativa en materia de transparencia-----

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial al Consejo Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acompañando un ejemplar completo y diligenciado, en soporte informático **como condición previa a la publicación** del acuerdo de aprobación definitiva.

A fin de poder diligenciar el instrumento de planeamiento urbanístico para su posterior envío a otras administraciones en un formato electrónico deberá cumplir al menos los siguientes **requisitos técnicos**:

1. Cada documento electrónico no deberá sobrepasar los 60 MB de peso, individualmente.





2. Cada documento electrónico deberá respetar el mismo formato en todas sus hojas que lo componen.
3. Cada documento electrónico, en todas sus hojas, seguirá la misma orientación vertical, no pudiendo intercalarse páginas en orientación horizontal.
4. En el caso de los planos u otros documentos que lo exijan, se presentarán en documento electrónico distinto en orientación horizontal en todos ellos.
5. Se deberá dejar un margen superior, prudencial, en cada hoja de los documentos electrónicos a fin de insertar posteriormente la firma electrónica y la diligencia acreditativa.

----Asimismo notifíquese también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid junto con un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, al interesado y a quien se personara durante el periodo de información pública todo ello en cumplimiento del artículo 61.1 de la LUCyL y el artículo 174.b) del RUCyL.

Asimismo, deberá darse traslado del presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro en Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Catastro y al Centro de Información Territorial dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a este último, junto con la documentación técnica en formato digital o a través del sistema integrado de registros.

CUARTO.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados en el expediente con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, haciendo constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de dicha Ley, que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, cabe, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde del día siguiente al de la notificación, ante el órgano de la entidad local que dictó el acuerdo o bien como disposición administrativa de carácter general, pueden los interesados interponer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, en el plazo de dos meses, contados a partir desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en aplicación del artículo 10.1.b de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

IV.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, la concejala de Centristas-CCD, Noemí Hernández Hidalgo, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 9 de enero de 2024, con número de registro nº 2024-E-RPLN-2, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- Este año durante el periodo de navidad hemos visto numerosas actividades y propuestas nuevas. Rogamos nos hagan un balance de estas novedades y que de cara al año que viene se tengan en cuenta iniciativas y propuestas que siempre han funcionado bien y han tenido éxito como el taller de la Cabalgata donde muchos



niños e incluso adultos participaban y rogamos que nos expliquen por qué se ha decidido cancelarlo.

El Concejal de Cultura, Festejos y Juventud, César de la Cal de la Cal, señala que por la pista de hielo han pasado unas 1.300 personas, 3.000 por los hinchables, y en las actuaciones de día 27 por la mañana, el 28 por la tarde y el 31 por la mañana hubo momentos en los que se completó el aforo de la carpa. En cuanto a los talleres, señala que se tiene previsto recuperar el taller de cabalgata, así como otras propuestas que les han hecho llegar o les puedan llegar, que resulten interesantes para el municipio.

SEGUNDO- Rogamos también que para las próximas navidades se esfuercen más en la decoración del municipio (que este año ha sido sinceramente pobre e insuficiente) y en la del entorno de la recepción de los Reyes Magos que ha sido muy deficiente para una actividad tan importante.

El Concejal de Cultura, Festejos y Juventud, César de la Cal de la Cal, señala que se intentará mejorar tanto la iluminación navideña como la cabalgata.

A continuación, el concejal de IU, Marcos Díez Peñas, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 10 de enero de 2024, con número de registro nº 208, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- Volvemos a solicitar una vez más, y ya son tres, en los diferentes plenos celebrados, que se coloque la parte de badén que falta en el Camino de Renedo a la altura del campo de fútbol.

El Sr. Alcalde responde que no se ha hecho porque no hay partida presupuestaria. Añade que se hará en breve cuando se aprueben los presupuestos.

SEGUNDO- Se coloquen bien las señales que están torcidas en Camino Hondo, Parque del Cercado y enfrente parque biosaludable, y se sustituyan las señales de la rotonda de entrada, están completamente dobladas

El Sr. Alcalde indica que se intentará solucionar.

TERCERO- La fuente del parque de perros pierde constantemente agua, se revise para que no siga perdiendo agua. Y la fuente del parque biosaludable el agua con demasiada fuerza, lo que hace que el agua vaya a la calzada, se regule

El Sr. Alcalde señala que ya se ha dado orden para su arreglo.

CUARTO- En los últimos meses nos han llegado quejas sobre la limpieza de interiores de las distintas instalaciones pertenecientes a este Ayto. y no precisamente por el rendimiento de los y las trabajadoras, sino por la falta de personal debido a bajas, jubilaciones y vacaciones. Queja que el mismo personal les ha trasladado. Por lo tanto nos sumamos a la petición hecha en ese escrito y rogamos que sean cubiertas todas las plazas vacantes del personal que han ido dejando de ejercer, así como que se sigan realizando contratos temporales de apoyo como se ha ido haciendo anteriormente, con la finalidad de poder prestar los servicios adecuadamente.”



El Sr. Alcalde responde que la orden para reponer inmediatamente al personal que cause baja está dada, el tiempo que se tarda es en su tramitación. Añade que sí se ha tenido quejas del servicio de limpieza y se está buscando una solución, porque ha habido momentos donde un 50% del personal estaba de baja. Concluye que no se ha hecho ningún contrato temporal pero sí se han repuesto todas las bajas, y además se ha sacado la plaza de estabilización que estaba pendiente.

A continuación, la concejala de PSOE, Patricia González Encinar, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 9 de enero de 2024, con número de registro nº 2024-E-RPLN-4, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- En la calle la Fragua está situado el cartel con información de la obra que se está realizando, cual es la sorpresa al ver que el escudo que aparece en ese cartel no es el escudo de La Cistèrniga, además también aparece este escudo erróneo en la nueva barredora que ha adquirido el Ayuntamiento. Rogamos al equipo de Gobierno que tenga más cuidado estas pequeñas cosas, ya que corremos el riesgo de perder el escudo original si las propias instituciones no nos fijamos.

El Sr. Alcalde señala que cuando llegó la barredora sí se dieron cuenta del error en el escudo, y ya está solicitado que cambien el vinilo; en cuanto al escudo situado en la calle Fragua se han enterado cuando se lo han comunicado.

A continuación, la concejala de Centristas-CCD, Noemí Hernández Hidalgo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 9 de enero de 2024, con número de registro 2024-E-RPLN-1, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“PRIMERA- En el pasado pleno hablamos de La chopera que está junto a la residencia de mayores de Sta. Teresita y aseguraron que no había presupuesto, ¿este año contemplan incluir una partida para su adecuación?

El Sr. Alcalde responde que la propuesta para su inclusión en los presupuestos es buena y se estudiará su inclusión.

SEGUNDA- En anteriores plenos se habló de la mala gestión que se había hecho del personal y las vacaciones de la plantilla, debido a lo cual hubo varios problemas de servicios y también se aseguró en el del pasado mes de octubre que ya estaban en negociaciones y reuniones con los sindicatos para la elaboración de la RPT y la adecuación de los servicios, ¿cómo van estas reuniones? ¿alguna novedad o evolución al respecto? ¿Cuándo está previsto que se finalice la elaboración de la RPT y se aplique?

El Sr. Alcalde señala que la última reunión ha sido el lunes 8 de enero y era la quinta reunión, y la intención del equipo de Gobierno es ponerla en marcha en este año. Añade que se ha enviado una nota a los trabajadores para que soliciten las vacaciones correspondientes al año 2024 antes del 1 de marzo, y se intentará que estén todos los servicios cubiertos.



TERCERA- En el caso concreto del equipo de limpieza de interiores nos consta que el personal es totalmente insuficiente para desempeñar las labores necesarias y que así se lo han hecho saber al Ayuntamiento registrando el documento correspondiente. ¿Cuál es la situación actual de este equipo y de este problema? ¿Qué opciones hay de mejorar sus condiciones y su situación? ¿existen posibilidades de ampliar los equipos tanto en este equipo en concreto como en los otros (policía local, mantenimiento, administración...) ¿Que necesidades de personal tiene ahora mismo este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde da por contestada la pregunta con la intervención realizada anteriormente.

CUARTA- ¿Cuál es la situación actual de la incorporación de un coordinador o coordinadora a la Casa de Cultura?"

El Sr. Alcalde responde que la intención es sacar una plaza de Técnico de Cultura, y que ya aparecerá en la próxima plantilla de personal.

A continuación, el concejal de IU, Marcos Díez Peñas, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 10 de enero de 2024, con número de registro del nº 207, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- Comenzamos el año 2024 y aun no tenemos presupuesto para el presente ejercicio, ¿por qué motivo no está el presupuesto? ¿Cuándo tienen pensado presentarnos los presupuestos de ese año 2024??

El Sr. Alcalde responde que el motivo ha sido la llegada de la nueva interventora en octubre y que se han estado poniendo al día con las facturas. En cuanto al presupuesto indica que se aprobará lo antes posible.

SEGUNDA- ¿Se ha avanzado algo más en relación a la Residencia de Personas Mayores y del Centro de Salud?

El Sr. Alcalde señala que se ha avanzado pero todavía no se ha concretado nada, y le recuerda que él fue Concejal de Urbanismo y Teniente de Alcalde y sus avances en la Residencia fueron cero.

TERCERA- En el último pleno preguntábamos por la fuga de agua del parque biosaludable, nos contestaron que no daban con ello y que iban a mirar alguna forma de intentar dar con la fuga. ¿En qué situación se encuentra?

El Sr. Alcalde indica que se está buscando la fuga pero aún no se ha dado con ella, y será una empresa la que se encargue de solucionar el problema.

CUARTA- Una vez celebradas las navidades, queremos preguntar: ¿Importe y empresa adjudicataria de las luces de navidad? ¿Han sido alquiladas o compradas? ¿Importe y empresa adjudicataria de la carpa instalada en la Plaza Mayor? ¿Importe y empresa adjudicataria de la pista de hielo?



El Sr. Alcalde responde que el importe y la empresa adjudicataria lo tienen a su disposición en Secretaría. Añade que las luces navideñas se han comprado ya que salía más barato que alquilarlas, y se adjudicó a la empresa Ilcovia S.L. por importe de 8.068,61 €. La carpa se adjudicó a Juan Luis Garzón Gómez por un importe de 5.000 €. La pista de hielo, que conllevaba un concierto infantil celebrado el día 28 de diciembre, se adjudicó a Espectáculos Miguel por importe de 9.700 €, todas las cantidades sin IVA. Añade que el expediente de la pista de hielo es el 4012, el de la carpa el 3876, y el de la iluminación navideña el 4086, a los que ya se le ha dado acceso. Concluye señalando que el estado de ejecución con el que se encontraron a fecha de septiembre, en lo relativo a las fiestas de navidad de los 25.000 € presupuestados era de -5.000 €, y con ese presupuesto es con el que se han hecho las actividades de estas navidades.

QUINTA- Colocaron luces de navidad en la rotonda de entrada que no han lucido en ningún momento ¿por qué motivo?

El concejal de Servicios, Infraestructuras y Seguridad, Luis Ignacio Prieto Legido, señala que ha habido un fallo del cableado y no del cuadro eléctrico, y que cuando se han ido a levantar las arquetas éstas estaban hormigonadas por lo que ha tocado ir picando las arquetas para ver de qué tramo a qué tramo no funcionaba el cable.

SEXTA- Durante las actividades celebradas estas navidades en el Polideportivo no habido ningún operario responsable del Ayto. para custodiar o ejercer un correcto uso del mismo. ¿Por qué no se ha puesto este operario?

El Sr. Alcalde responde que dentro del paquete de actividades celebradas en el Polideportivo estaba incluida la contratación de un supervisor. Añade que la Policía Municipal pasó varias veces, así como los concejales, y no hubo ningún desperfecto ni ningún problema.

SÉPTIMA- El pasado 25 de noviembre se celebraba el día Internacional para la Eliminación de la violencia contra la Mujer. En numerosos pueblos e instituciones como la Diputación, se hacían eco de este día, con la lectura de la declaración institucional elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias. Manifiesto y diferentes actos para dar visibilidad y reafirmar el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. No voy a extenderme en datos y le voy a preguntar directamente, pregunta que de la misma manera la convierto en ruego ¿Por qué no se realizó ninguna actividad ni mención en este día en el Ayuntamiento de La Cistèrniga uno de los más importantes de la provincia de Valladolid? Y por supuesto solicitamos se haga en los próximos años.?

La concejala de Familia y Bienestar Social, Myriam Vaquero Puertas, señala que sí se celebró. Como el día 20 de octubre no hubo aforo en la actividad de la Mujer Rural se decidió cambiarlo al 23 de noviembre y así aprovechar el día para la eliminación de la violencia contra la mujer, pero la persona que iba a impartir el taller no pudo ese día y se realizó el 17 de noviembre.

La concejala del PSOE; Patricia González Encinar, señala que eso no fue una celebración ni un acto del día 25 de noviembre, y que se podía haber iluminado la fachada del ayuntamiento. El concejal de IU, Marcos Díez Peñas, señala que la Mujer



Rural y el Día para la eliminación de la violencia contra la mujer son dos cosas distintas, y no había costado nada leer el manifiesto.

OCTAVA- ¿Piensan cubrir las plazas de Encargado de Servicios y mantenimiento, y ya de paso volver a preguntar por la plaza de Técnico de Cultura?”

El Sr. Alcalde responde que cuando alguien se da de baja la tasa de reposición es al año siguiente. Añade que la plaza de Técnico de Cultura no se podía reponer porque en la plantilla de personal figuraba como Coordinadora-Animadora sociocultural, por eso se va a sacar este año en la plantilla de personal la plaza de Técnico de Cultura.

A continuación, la concejala del PSOE, Patricia González Encinar, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 9 de enero de 2024, con número de registro del nº 2024-E-RPLN-3, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- Hace unos meses el señor alcalde tubo una reunión con el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, ¿Qué temas trataron en esa reunión? ¿qué beneficios han sacado los vecinos y las vecinas La Cistérniga?

El Sr. Alcalde indica que se trataron varios temas relativos a las necesidades de La Cistérniga, y los beneficios se irán viendo a medio y largo plazo. Señala que a corto plazo ya se ha procedido a asfaltar, por parte de Diputación, la subida al cerro, y a finales de mes se celebrará por primera vez en La Cistérniga el Trofeo Diputación Provincial de Balonmano.

SEGUNDA- En los presupuestos del año 2023 la partida 454 61900 tenía una dotación de 80.000€ destinada a reparación de caminos, nos costa que había presupuestos estimativos para poder sacar la licitación y proceder a arreglo de varios caminos ¿qué ha pasado con esa partida?

El Sr. Alcalde responde van a ser 3 los caminos que se van a arreglar a finales del mes de enero, pero no se hará con cargo a esa partida sino a cargo de una subvención de la Junta de Castilla y León. Concluye indicando que los 80.000 € eran para el camino o para el remanente, y no hubo tiempo material para hacer otra actuación con ese dinero.

TERCERA- El 25 de noviembre se celebró el día internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer, en todos los municipios de España se realizan actos que conmemoran este día y se escenifica el rechazo absoluto de la sociedad contra este tipo de violencia, ¿Porqué La Cistérniga no se ha unido a este tipo de actos este año?

El Sr. Alcalde da por contestada la pregunta con la intervención realizada anteriormente.

CUARTA- ¿A qué se debe que no se haya podado los árboles del pueblo?

El Sr. Alcalde responde que sí ha habido poda de algunos árboles, no de todos, y ello porque se está siguiendo un calendario de podas, ya que cada árbol tiene un momento preciso para su poda.





QUINTA- Las pistas que están situadas al lado del CEIP Félix Cuadrado Lomas están encendidas todo el tiempo ¿tienen pensado regular estas luces en algún momento?”

El Concejal de Deportes, Luis María González Valencia, señala que fue él quien dio la orden de encender esas luces porque no hay tantas instalaciones en el pueblo para que los niños jueguen, y desde que están encendidas siempre hay niños jugando. No obstante se reprogramará la hora de apagado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

